



Ente: <b>Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</b>	Sector: <b>Educación</b>	Clave: <b>11085</b>
Área: <b>Secretaría Administrativa.</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>320 "Ingresos Propios"</b>	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PROPIOS**

Con la finalidad de verificar que el personal involucrado con la administración de los ingresos propios del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, conocía la normatividad aplicable a dicha función, mediante oficio núm. 11085/OIC/AAIDMGP/083/2021, de fecha 13 de julio de 2021, se solicitó entre otros puntos lo siguiente:

- "Normatividad aplicable que regula la administración de ingresos propios"

Para la atención del requerimiento antes citado, mediante oficio núm. SRF/0597/2021 de fecha 16 de julio de 2021, la Subdirección de Recursos Financieros señaló lo siguiente:

"Al respecto se menciona la normatividad aplicable que regula la Administración de ingresos propios, Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en específico IV NORMATIVIDAD CONTABLE; NIFGG SP 01. CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS (Anexo 1), VII GUÍA CONTABILIZADORA 4 INGRESOS PROPIOS (Anexo 2) y el Manual de Ingresos Propios del CINVESTAV (Anexo3).

Con base en el análisis realizado a las documentales presentadas respecto a la normatividad de aplicación para el ejercicio 2020 presentada por el área auditada, no se identificó referencia de la aplicación de la siguiente normatividad:

- "Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N."

**Correctivas.**

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Presentar evidencia documental que todo el personal involucrado durante el ejercicio 2020 tiene conocimiento de las funciones contenidas en el Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., relativas a la Administración de Ingresos Propios.

**Preventivas.**

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito tanto a la Subdirección de Recursos Financieros, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Presentar evidencia documental que todo el personal de nuevo ingreso durante el ejercicio 2021, tiene conocimiento de la normatividad relativa a la Administración de Ingresos Propios.

Fecha de elaboración  
04/11/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No 2 de 3  
Número de auditoría 03/2021  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

Ente: <b>Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</b>	Sector: <b>Educación</b>	Clave: <b>11085</b>
Área: <b>Secretaría Administrativa.</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>320 "Ingresos Propios"</b>	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Como resultado del análisis realizado a las documentales exhibidas por el área auditada se desprende que no existe evidencia que acredite que el personal involucrado con las actividades, procesos y procedimientos relativos a la Administración de Ingresos Propios de la institución conoce las funciones asignadas a dicha área dentro del Manual General de Organización del Centro.

Toda vez que dentro la Secretaría de Planeación se encuentran funciones que se deben desempeñar en conjunto con la Secretaria Administrativa mismas que se enlistan a continuación:

- En coordinación con las Unidades Foráneas y los Departamentos Académicos, formular la relación de servicios que puedan ofrecerse a la comunidad pública, privada, nacional, extranjera o internacional, susceptible de generar ingresos propios al Centro.
- Proponer a la Dirección General, la política de aplicación de los ingresos propios que se obtengan por la prestación de servicios de carácter profesional, técnicos y educativos; enajenación y arrendamiento de bienes; licenciamiento de tecnología y uso de patentes, así como de aquellos ingresos propios extraordinarios otorgados al Centro por instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales, extranjeras o internacionales, destinados o no a fines específicos.
- En coordinación con la Secretaría Académica, las Unidades Foráneas y los Departamentos Académicos, formular, actualizar y presentar a la consideración de la Dirección General la guía de tarifas y precios de venta de los servicios que preste el Cinvestav, para la obtención de sus ingresos propios.

2. Presentar propuesta de programa de inducción y/o capacitación del personal de nuevo al área responsable de ejecutar las actividades para la Administración de Ingresos Propios para el ejercicio 2021, y años subsecuentes, donde se pueda observar la normatividad aplicación de la normatividad correspondiente.
3. En caso de que la recomendación preventiva número dos, no sea competencia del área auditada, presentar escrito indicando los motivos, así como las gestiones en el ámbito de su competencia para elaboración de dichos programas.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

Fecha de elaboración  
04/11/2021

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No 3 de 3  
Número de auditoría 03/2021  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

Sector: **Educación**

Clave: **11085**

Área: **Secretaría Administrativa.**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **320 "Ingresos Propios"**

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

- Coordinar las acciones necesarias para implementar esquemas para el otorgamiento de estímulos directos por la realización de actividades que generen ingresos propios.

Así como para la Subdirección de Vinculación Tecnológica se encuentran entre otras, las siguientes funciones con apoyo de la Secretaría Administrativa:

- En coordinación con la Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa, las Unidades Foráneas y los Departamentos Académicos, formular la relación de servicios que puedan ofrecerse a la comunidad pública, privada, nacional, extranjera o internacional, susceptible de generar ingresos propios al Centro.
- En coordinación con la Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa, las Unidades Foráneas y los Departamentos Académicos, formular, actualizar y presentar a la consideración de la Dirección General la guía de tarifas y precios de venta de los servicios que preste el Cinvestav, para la obtención de sus ingresos propios.
- En coordinación con la Secretaría Administrativa, establecer los mecanismos de control necesarios para regular la expedición de recibos institucionales.

**CAUSA**

Deficiente capacitación del personal involucrado en las actividades, procesos y procedimientos y difusión de la normatividad aplicable, en materia de la Administración de Ingresos Propios del Centro.

**Fecha de Firma:**  
5/Noviembre/2021

**Fecha compromiso:**  
10/Enero/2022

**Lic. Jesús Corona Uribe**  
**Secretario Administrativo**

**Lic. Sergio Paniagua Vázquez**  
**Subdirector de Recursos Financieros**



Fecha de elaboración  
04/11/2021

**LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No	4 de 3
Número de auditoría	03/2021
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: <b>Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</b>	Sector: <b>Educación</b>	Clave: <b>11085</b>
Área: <b>Secretaría Administrativa.</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>320 "Ingresos Propios"</b>	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>EFECTO</b></p> <p>Incumplimiento a las funciones asignadas dentro del Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. para la Administración de Ingresos Propios de la institución, así como la aplicación de normatividad que no ha sido publicada de manera oficial o que no se encuentra vigente.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas</li> <li>• Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.</li> <li>• Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.</li> </ul>	

Fecha de elaboración  
04/11/2021

*(Handwritten signature)*

LCDA. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

